

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

**SESIÓN ORDINARIA N°104-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuatro del 28 de abril del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el Presidente Municipal Alejandro Arias Ramírez con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, Álvaro Loghan Jiménez Castro, Lorena Barrantes Porras y Luis Francisco Montoya Ayala, **Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez y Emmanuel Jiménez Cruz y Vivian Fuentes Rojas **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

**Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) y José Luis Espinoza Rojas(Sindico Suplente)

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.  
Mariela Quiros Campos-Vicealcaldesa Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal  
Lcdo. Emmanuel Roman Madrigal-Abogado Municipal

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Juramentación a miembros de la Junta de Educación de la Escuela Palmital

**ARTICULO III.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTÍCULO IV.**

Informe de Comisión

**ARTÍCULO V**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTÍCULO VI**

Mociones

**ARTÍCULO VII**

Asuntos de tramites Urgentes

**ARTÍCULO VIII**

1 Informe del Alcalde Municipal

2 **ARTÍCULO IX**

3 Cierre de Sesión

4 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

5 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete  
6 horas con cuarenta y cuatro minutos exactos.

7 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

8 **INCISO N°2:**

9 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°103-  
10 2026 del día martes de 21 abril del 2026.

11 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el  
12 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación  
13 mediante un acuerdo de mero trámite”.

14 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16 **ARTÍCULO III- Juramentación a miembros de la Junta de Educación  
17 de la Escuela Ventanas**

18 **INCISO N°3:**

19 El Presidente Municipal -Alejandro Aria Ramírez procede a juramentar a  
20 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Palmital, de la siguiente  
21 manera:

- 22 • Genesis Yarin Zeledon Cubero con cédula 6-0408-0222
- 23 • Cinthya Johanna Alfaro González con cédula 5-0396-0703
- 24 • Yaura Patricia Campos Miranda con cédula 6-0371-0601

25 **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

26 **ARTÍCULO IV- INFORME DE COMISION**

27 **INCISO N°4:**

28 Al no haber Informe de Comisión, se omite este artículo.

29 **ARTÍCULO V -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

30 **INCISO N°5:**

31 Del Alcalde Municipal se conoce iniciativa en el cual solicita la Autorización para  
32 gestionar la administración de la Red de Cuido del cantón de Montes de Oro

33 **Deliberación:**

1 La Vicealcaldesa Municipal Mariela Quiros Campos explica acerca de este proceso  
2 de la Red de Cuido, además externa que en reunión hace poco con el Comité,  
3 CONAPAM y al ser un tema sensible de adultos mayores y tener una atención a  
4 como se debe, se propuso que la Red de cuidado sea administrada por la Municipalidad  
5 y no solo que se le alimentos sino acciones que ellos ameriten. A la fecha se le está  
6 dando alimentos 210 adultos, en donde la Municipalidad a colaborado cuando lo  
7 han solicitado. Las compras se harían por medio del SICOP, todo en orden y  
8 transparencia. La Regidora Lorena Barrantes Porras externa que ese comité no es  
9 una asociación y como regidora si le gustaría ser parte de ese comité y así apoyarles  
10 en lo que la necesitan. El Alcalde municipal externa que no le observa problema que  
11 se integrante a ese comité y es un comité no una asociación. El Regidor Loghan  
12 Jiménez Cruz externa que agradece la gestión de la Vicealcaldesa Municipal Mariela  
13 con relación a esta red de cuidado, más sin embargo pregunta que si es mucho dinero  
14 que CONAPAM debe de girar por lo que pregunto que si tienen el personal para  
15 manejarlo, lo de las contrataciones, la repartición y si un plan. La Vicealcaldesa  
16 Municipal Mariela Quiros Campos responde que es el primer paso, hay 11  
17 municipalidades que lo administran no es el primer caso, aun no tenemos un plan,  
18 es una gestión de cada día y la idea es que CONAPAM , nos facilite un trabajador  
19 social y nosotros como Municipalidad más adelante abrir la oficina del adulto  
20 mayor. La Regidora Alba Galeano felicita por esa labor y se pone en la disposición  
21 de poder colaborar. El Regidor Luis Montoya Ayala externa que: felicita a la  
22 Vicealcaldesa Municipal Mariela Quiros Campos por esa labor, donde tiempo atrás  
23 hubo una asociación administrando el Hogar de ancianos y la red de cuidado donde  
24 hubo mucha irresponsabilidad, y un Centro en abandonado; a los adultos mayores  
25 hay que cuidarlos. En el año 2024 había presentado una moción, para la integración  
26 de la comisión del adulto mayor, que debiera ser lidera por la Vicealcaldesa, donde  
27 el Alcalde debe de emitir una resolución y a la fecha no se ha presentado al Concejo  
28 Municipal. El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez felicita a la Vice  
29 Vicealcaldesa Municipal Mariela Quiros Campos por esa labor para con los adultos  
30 mayores, se observa que se ha avanzado con los proyectos, siempre respaldo a los  
31 adultos , celebro esta iniciativa y también al comité auxiliar, por la colaboración.  
32 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:  
33 **ACUERDO N°1:**

1 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la  
2 votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y  
3 dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°2:**

6 El Concejo Municipal acuerda comunicar formalmente al CONAPAM el interés y  
7 la plena disposición de la Municipalidad de Montes de Oro para asumir la  
8 administración de la Red de Cuido del cantón de Montes de Oro y zonas que  
9 correspondan por jurisdicción.

10 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°3:**

13 El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde para que gestione, formule y  
14 presente ante el CONAPAM y demás instancias competentes la solicitud formal  
15 para que este gobierno local asuma la administración de la RED de Cuido del cantón  
16 de Montes de Oro.

17 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19 **ACUERDO N°4:**

20 El Concejo Municipal acuerda instruir a la secretaria del Concejo Municipal para  
21 que notifique el acuerdo al CONAPAM, al Hogar de Ancianos San Jorge y a las  
22 demás instancias que correspondan.

23 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **INCISO N°6:**

26 Del Departamento Vial Cantonal se conoce Oficio MMO-PS-UTGV-008-2026, en  
27 el cual informa que desde la formalización inicial del “Convenio UTGV-2026 ADE  
28 Zapotal” se estableció el siguiente alcance de la obra: “Convenio 604-021  
29 construcción de 100 ml de losa de concreto y 100 ml de cunetas que cubren la losa  
30 que se realizara (total 200ml) iniciando desde la esquina desde la Iglesia católica  
31 200 metros aproximadamente hacia el norte para el inicio de la obra”.

32 No obstante, el día programada para la firma del convenio se realizó un ajuste  
33 técnico al alcance originalmente planteado, debido a que durante la inspección de  
34 campo se determinó la omisión de un elemento fundamental del sistema de drenaje

1 En razón de lo anterior el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial solicita  
2 la incorporación de dicho componente dentro del Convenio, quedando de la  
3 siguiente manera: Convenio 604-021 construcción de 100 ml de losa de concreto y  
4 100 ml de cunetas que cubren la losa que se realizara (total 200ml) mas una caja de  
5 registro (1.20 los lados con 1.50 de profundidad) que conectara a un paso de  
6 alcantarillado, iniciando desde la esquina desde la Iglesia católica 200 metros  
7 aproximadamente hacia el norte para el inicio de la obra”.

8 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

9 **ACUERDO N°5:**

10 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la  
11 votación para dispensar la solicitud suscrita por el Departamento Vial Cantonal de  
12 trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a  
13 favor

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°6:**

16 El Concejo Municipal acuerda aprobar la adenda al convenio UTGV-1-2026  
17 solicitados mediante Oficio MMO-PS-UTGV-008-2026.

18 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **INCISO N°7:**

21 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-210-2026 en el cual remite la  
22 Modificación Presupuestaria N.03-2026.

23 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

24 **ACUERDO N°7:**

25 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la  
26 votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y  
27 dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29 **ACUERDO N°8:**

30 El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos la Modificación  
31 Presupuestaria N.04-2026 de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN GENERAL	€68 594 770,65
AUMENTOS GENERAL	€68 594 770,65

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA I - ACTIVIDAD 02: AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€3 779 360,06	
0.03.03	Decimotercer mes	€203 659,10	
1.04.02	Servicios jurídicos	€3 615 568,43	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€3 615 568,43	
TOTALES:		€11 214 156,02	€0,00

**JUSTIFICACIÓN:**

**Disminuciones:**

**1. Código 0.01.01 – Sueldos para cargos fijos:** Se disminuye el contenido presupuestario de este código debido a las economías generadas durante el período comprendido entre enero y marzo del presente año, originadas por los salarios no devengados correspondientes a la plaza de auditor, la cual se mantiene vacante por falta de nombramiento. Los recursos resultantes serán utilizados para solventar necesidades prioritarias de la administración, provenientes de partidas de uso de la administración, específicamente del 10% de la administración, según lo establecido en el origen y aplicación del Presupuesto Ordinario 2026.

**2. Código 0.03.03 – Décimo tercer mes:** Se disminuye este código como resultado de las economías existentes en la provisión del aguinaldo correspondiente al período de enero a marzo del presente año, derivadas de los salarios no percibidos por la inexistencia de nombramiento en la plaza de auditor. Los recursos resultantes serán utilizados para solventar necesidades prioritarias de la administración, provenientes de partidas de uso de la administración, específicamente del 10% de la administración, según lo establecido en el origen y aplicación del Presupuesto Ordinario 2026.

**3. Código 1.04.02 – Servicios Jurídicos:** Se disminuye este código debido a que las actividades planificadas no se llevarán a cabo como consecuencia de la falta de nombramiento del auditor interno. Los recursos resultantes serán utilizados para solventar necesidades prioritarias del CECUDI, provenientes de partidas de uso libre, específicamente del recurso de la minería, según lo establecido en el origen y aplicación del Presupuesto Ordinario 2026.

**4. Código 1.04.04 – Servicios de Ciencias Económicas y Sociales:** Se disminuye este código debido a que las actividades planificadas no se llevarán a cabo como consecuencia de la falta de nombramiento del auditor interno. Los recursos resultantes serán utilizados para solventar necesidades prioritarias del CECUDI, provenientes de partidas de uso libre, específicamente del recurso de la minería, según lo establecido en el origen y aplicación del Presupuesto Ordinario 2026.

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA I - ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.02.05	Dietas	€913 847,78	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		€2 005 738,20
0.02.01	Tiempo extraordinario		€1 620 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		€302 144,85
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€335 380,78
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€18 128,69
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€202 316,19
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€108 772,15
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€54 386,07
2.99.04	Textiles y Vestuarios		€250 000,00
<b>TOTALES:</b>		<b>€913 847,78</b>	<b>€4 896 866,94</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

**Disminuciones:**

**1. Código presupuestario 0.02.05 – Dietas:** Se disminuye este código presupuestario debido a economías generadas correspondientes al pago de dietas de los regidores y síndicos, tanto propietarios como suplentes, del Concejo Municipal. Estas economías permiten realizar el rebajo sin afectar el funcionamiento del órgano colegiado.

**AUMENTOS:**

**1. Código presupuestario 0.01.01 – Sueldo para cargos fijos:** Se incrementa el contenido de este código presupuestario con el fin de atender la diferencia salarial generada por la recalificación de categoría del puesto de asesor legal. Dicha recalificación responde a la revisión de funciones, responsabilidades y requisitos del cargo, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes. Este ajuste garantiza la congruencia entre la clasificación del puesto y la remuneración correspondiente, asegurando el cumplimiento del principio de legalidad y equidad salarial dentro de la estructura organizacional.

**2. Código presupuestario 0.02.01 – Tiempo Extraordinario:** Se refuerza el contenido de la subpartida de tiempo extraordinario de la administración debido a un incremento no previsto en la carga laboral ordinaria. Este aumento obedece a la atención de procesos administrativos urgentes, trámites prioritarios y actividades institucionales que requieren cumplimiento dentro de plazos estrictamente definidos, los cuales no pueden ser atendidos dentro de la jornada regular de trabajo. La asignación de estos recursos permite asegurar la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y el oportuno cumplimiento de las obligaciones institucionales.

**3. Cargas sociales y aguinaldos:** Se incrementa el contenido de los códigos presupuestarios 0.03.03, 0.04.01, 0.04.05, 0.05.01, 0.05.02 y 0.05.03, en virtud de los aumentos extraordinarios registrados tanto en los sueldos fijos como en el tiempo extraordinario. Estos incrementos generan un efecto directo sobre las obligaciones patronales, cargas sociales y el cálculo proporcional del aguinaldo, por lo que resulta necesario ajustar dichas partidas para garantizar el cumplimiento oportuno de las responsabilidades legales y financieras de la Municipalidad ante las instituciones correspondientes.

**4. Código presupuestario 2.99.04 – Textiles y vestuarios:** Se incrementa el contenido de este código presupuestario con el propósito de adquirir banderas oficiales de la República de Costa Rica y del cantón de Montes de Oro. Estos bienes serán utilizados tanto en el edificio municipal como en actividades cívicas, protocolares y conmemorativas organizadas por la Municipalidad o en las cuales esta participe oficialmente. La adquisición permitirá fortalecer la identidad nacional y cantonal, cumplir con los lineamientos de ornato institucional y asegurar una adecuada representación oficial en los distintos espacios y eventos públicos, promoviendo así el respeto y la difusión de los valores cívicos.

SOLICITANTE: ARELYS SALAS SALAS

PROGRAMA II - SERVICIO 17: CECUDI

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.05	Suplencias		₡1 463 006,51
0.02.01	Tiempo extraordinario		₡3 591 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		₡421 167,21
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		₡467 495,60
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		₡25 270,03
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		₡282 013,56
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		₡151 620,20
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		₡75 810,10
1.06.01	Seguros		₡213 753,65
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		₡140 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		₡400 000,00
<b>TOTALES:</b>		<b>₡0,00</b>	<b>₡7 231 136,86</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

La Administración propone el traslado de recursos de origen libre, provenientes de los ingresos por Permisos de Construcción y actividad minera, los cuales no poseen un destino específico y permiten su reasignación conforme a las prioridades institucionales.

Los recursos financieros propios asignados al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) resultan suficientes para cubrir los gastos ordinarios y el cumplimiento de las obligaciones actualmente establecidas para su funcionamiento regular. Sin embargo, dichos recursos no permiten atender nuevos egresos y requerimientos no previstos en el presupuesto inicial,

1  
2  
3  
4

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

1  
2  
3  
4

derivados de necesidades operativas adicionales, lo que hace necesario el apoyo financiero por parte de la Administración.

**AUMENTOS:**

1. Se propone el aumento del código presupuestario **0.01.05 – Remuneraciones**, correspondiente al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), con el fin de cubrir las suplencias de la persona encargada del CECUDI por un período de un mes, necesarias para completar la atención del período durante el cual se mantienen plazas con permiso sin goce de salario. Esta acción resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa del servicio, la adecuada supervisión administrativa y el cumplimiento de las responsabilidades legales y funcionales del centro.

2. De igual forma, se propone el aumento del código presupuestario **0.02.01 – Servicios personales extraordinarios**, para cubrir el pago de horas extra del chofer de la buseta del CECUDI, debido al incremento en la cantidad de traslados y en el tiempo requerido para la atención de actividades adicionales. Asimismo, se contempla el reconocimiento de horas extra correspondientes a la encargada del CEI, como resultado del aumento en la carga laboral producto de actividades y situaciones de carácter extraordinario.

Es importante señalar que estos gastos no fueron contemplados en el Presupuesto Ordinario 2026, al derivarse de circunstancias excepcionales e imprevistas surgidas durante la ejecución presupuestaria. Adicionalmente, el incremento en remuneraciones y servicios personales extraordinarios genera una correlación directa en el aumento de los gastos por concepto de cargas sociales, seguros y aguinaldo, los cuales deben ser previstos presupuestariamente para cumplir con las obligaciones patronales establecidas en la normativa vigente.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA II - SERVICIO 01: ACUEDUCTOS E HIDRANES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.03.01	Información	€500 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	€600 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€971 781,70	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€1 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€3 000 000,00	
0.01.02	Jornales		€3 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		€250 000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€277 500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€15 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€167 400,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€90 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€45 000,00
1.06.01	Seguros		€126 881,70
2.05.01	Materia prima		€1 000 000,00

5  
6  
7

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

1

2.99.04	Textiles y Vestuarios		€600 000,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad		€500 000,00
<b>TOTALES:</b>		<b>€6 071 781,70</b>	<b>€6 071 781,70</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad ajustar los recursos del Departamento de Acueducto, en atención a las necesidades operativas actuales del servicio y a una mejor priorización del gasto.

En cuanto a las **disminuciones**, se rebajan recursos en las partidas de Repuestos y accesorios, Actividades de capacitación e Información, debido a que, según la programación vigente, dichos rubros no serán requeridos en el corto plazo, permitiendo así la reorientación de estos fondos hacia áreas prioritarias del servicio.

Respecto a los **aumentos**, se refuerza la partida de Jornales, con el propósito de atender labores operativas necesarias para garantizar la continuidad, mantenimiento y atención del sistema de acueducto. Asimismo, se incrementan las partidas de Textiles y vestuario y Útiles y materiales de resguardo y seguridad, al ser indispensables para dotar al personal de las condiciones adecuadas de trabajo y cumplir con la normativa en materia de seguridad ocupacional.

Se aumenta la partida de Materia Prima para reforzar la compra de sales gruesas para el correcto tratamiento del agua potable con el fin de poder brindar un servicio de calidad a la población.

Adicionalmente, **el incremento** en la partida de jornales conlleva el ajuste correspondiente en las obligaciones patronales, tales como decimotercer mes, cargas sociales y seguros, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.

En conclusión, esta modificación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurando la adecuada prestación de un servicio esencial como lo es el suministro de agua potable, garantizando su continuidad, eficiencia y calidad.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA II - SERVICIO 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (BASURA)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.05	Suplencias	€5 000 000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€30 295 875,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€4 000 000,00	
0.01.02	Jornales		€8 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario		€1 000 000,00
0.03.03	Decimotercer mes		€333 500,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€370 000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€20 000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€223 200,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€120 000,00

2

3

4

5

6

7

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

1  
2  
3  
4

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€60 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		€20 000 000,00
1.06.01	Seguros		€169 175,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción		€1 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		€6 000 000,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios		€1 000 000,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad		€1 000 000,00
<b>TOTALES:</b>		<b>€39 295 875,00</b>	<b>€39 295 875,00</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objetivo de ajustar las asignaciones del Departamento de Recolección de Residuos de la Municipalidad de Montes de Oro, en concordancia con las necesidades operativas actuales del servicio.

En lo que respecta a las **disminuciones**, se rebajan recursos en la partida de **Combustibles y lubricantes**, debido a la reducción en la cantidad de unidades recolectoras en funcionamiento, lo que incide directamente en un menor consumo de estos insumos. Asimismo, se disminuye la partida de **Repuestos y accesorios**, considerando que uno de los vehículos recolectores se encuentra fuera de operación, limitando la ejecución de dichos recursos. De igual forma, la cuenta de Suplencias no ha presentado ejecución durante el periodo en curso, por lo que se procede a su reorientación hacia otras necesidades prioritarias del servicio.

En cuanto a **los aumentos**, se fortalecen las partidas de **Jornales y Tiempo extraordinario**, debido a la reestructuración de las rutas de recolección de residuos sólidos, lo cual ha generado una mayor demanda de recurso humano operativo para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio. Este incremento implica, además, un ajuste en las obligaciones patronales relacionadas, tales como cargas sociales, aguinaldo y seguros.

Adicionalmente, se incrementan las partidas de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, esto para reforzar el contrato de alquiler de camiones recolectores que suplen el servicio.

**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**, esto para reforzar el mantenimiento de la flota actual de vehículos con las que cuenta los servicios municipales asociados al servicio de recolección (una vagoneta y un pick up) y **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción**, para darle mantenimiento a moto guadañas.

Finalmente, se refuerzan las cuentas de **Textiles y vestuario y Útiles y materiales de resguardo y seguridad**, en atención a la necesidad de dotar al personal de condiciones adecuadas de trabajo y cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad ocupacional. Cabe destacar que anteriormente la Municipalidad no contaba con un taller autorizado; por lo tanto, al disponer actualmente de este servicio, se genera un incremento en la ejecución de recursos asociados al mantenimiento

5

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

La presente modificación permite optimizar la distribución de los recursos presupuestarios, orientándolos hacia las áreas de mayor impacto en la prestación del servicio de recolección de residuos, garantizando su continuidad, eficiencia y calidad.

SOLICITANTE: ANTHONY FALLAS JIMENEZ.

PROGRAMA II - SERVICIO 13: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	¢657 329,66	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢1 500 000,00	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	¢529 250,99	
0.01.02	Jornales		¢2 029 250,99
0.03.03	Decimotercer mes		¢169 104,25
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		¢187 705,72
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		¢10 146,25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		¢113 232,21
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		¢60 877,53
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		¢30 438,76
1.06.01	Seguros		¢85 824,94
<b>TOTALES:</b>		<b>¢2 686 580,65</b>	<b>¢2 686 580,65</b>

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo reorientar los recursos del Departamento de Mercado, en función de las necesidades operativas actuales y el adecuado mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal.

En cuanto a las **disminuciones**, se rebajan recursos en las partidas de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, Textiles y vestuario y Tintas, pinturas y diluyentes**, debido a que estas cuentas presentan una menor ejecución y no se prevé su utilización total en el periodo, lo que permite disponer de dichos fondos para atender requerimientos prioritarios del servicio.

Respecto a los **aumentos**, se refuerza la partida de **Jornales**, con el fin de contar con el recurso humano necesario para ejecutar labores de mantenimiento, limpieza, conservación y cuidado del mercado municipal, contribuyendo así a mejorar las condiciones de infraestructura, salubridad y funcionamiento de este.

Asimismo, el incremento en jornales conlleva el ajuste correspondiente en las obligaciones patronales, tales como decimotercer mes, cargas sociales y seguros, en cumplimiento de la normativa laboral vigente.

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

En conclusión, esta modificación permite optimizar la asignación de los recursos disponibles, priorizando acciones que garanticen el adecuado mantenimiento, operación y mejora del mercado municipal, en beneficio de los usuarios y comerciantes.

SOLICITANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ESPINALES

PROGRAMA III - 01.01. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€378 389,01	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€6 534 140,49	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€1 500 000,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€6 534 140,49
TOTALES:		€8 412 529,50	€6 534 140,49

PROGRAMA III - 01.02. REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTOS
0.01.02	Jornales		€1 418 500,00
0.03.03	Decimotercer mes		€122 507,44
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		€131 211,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		€7 092,50
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		€79 152,30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		€42 555,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		€21 277,50
1.06.01	Seguros		€56 093,02
TOTALES:		€0,00	€1 878 389,01

**JUSTIFICACIÓN:**

**03.01.01. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL (LEY 8114/9329)**

La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) realiza la disminución de los siguientes códigos presupuestarios, conforme al análisis de la ejecución y sin afectar la operatividad del programa:

**1. Código 0.01.01 – Sueldos para cargos fijos:** Se efectúa una disminución producto de economías salariales no ejecutadas correspondientes a los meses de enero a marzo. Dichas economías no afectan la continuidad ni la operatividad del programa, permitiendo además reorientar estos recursos hacia otras necesidades prioritarias. Estos recursos serán destinados al proyecto denominado reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito Miramar.

**2. Código 0.04.05 – Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:** Debido a un error en la distribución del presupuesto ordinario, se presupuestó en exceso un monto aproximado de ¢6,53 millones, el cual requiere ser rebajado y ajustado al código presupuestario al que corresponde originalmente

**3. Código 2.01.01 – Combustibles y lubricantes:** Se realiza una disminución mediante un ajuste en el gasto proyectado de combustibles, con el fin de liberar contenido presupuestario, sin que ello afecte la función operativa ni la prestación de los servicios de la UTGV. Estos recursos serán destinados al proyecto denominado reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje de distrito Miramar.

La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) realiza **un aumento en el Código 0.05.01 – Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS**, con el objetivo de corregir un error en la formulación del presupuesto ordinario. Este ajuste es necesario para cubrir correctamente las obligaciones patronales, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y evitar posibles sanciones, sin afectar la operatividad del programa.

**03.01.02. REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114/9329)**

La Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) gestiona el traslado de recursos presupuestarios correspondientes a sus actividades, con el fin de incrementar y ajustar el gasto del proyecto denominado “Reparación de caminos, bacheo y construcción de obras de arte y drenaje del distrito de Miramar”, asegurando la adecuada ejecución de las obras programadas.

**1. El aumento en el Código 0.01.02 – Jornales** se justifica en la necesidad de incrementar la cantidad de mano de obra operativa, requerida para atender de manera oportuna y eficiente los trabajos de reparación de caminos, bacheo, construcción de obras de arte y sistemas de drenaje en el distrito de Miramar.

Las condiciones del proyecto, así como el volumen y complejidad de las labores a ejecutar, demandan una mayor participación de personal operativo, lo que hace indispensable reforzar este rubro para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, la calidad de las obras y la continuidad de los trabajos sin interrupciones.

**2.** Como consecuencia directa del incremento en el rubro de jornales, se hace necesario ajustar los siguientes códigos presupuestarios, 0.03.03 – 0.04.01 – 0.04.05 – 0.05.01 – 0.05.02 – 0.05.03 – 1.06.01 ya que dichos rubros se calculan de forma proporcional y automática sobre el salario del personal contratado. Este ajuste es indispensable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones patronales, laborales y de aseguramiento, de conformidad con la normativa vigente, sin generar riesgos legales o financieros para la institución.

1

2 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

5 **INCISO N°8:**

6 **1-**De la Tesorera Municipal-Selma González se conoce información acerca de las  
7 transferencias del impuesto a la minería, proyectados para este año 2026, esto según  
8 informe del departamento de contable.

9 Mes aproximado de Transferencia año 2026 Monto Aproximado a Transferir

10 Abril ¢40 195 662,10

11 Mayo - Junio ¢65 748 646,63

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

1 Julio - Agosto ¢35 000 000,00

2 Octubre - Noviembre ¢40 000 000,00

3 El mes de abril ya se deposito. Se adjunta deposito.

4 De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en el cual solicitan el criterio de este  
5 municipio sobre el expediente N.º Legislativo N.º 23.566. LEY DE  
6 MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y  
7 RECREACIÓN (ICODER).

8 **2.** De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en el cual solicitan el criterio de  
9 este municipio sobre el expediente N.º Ley Expediente N.º 25417 “LEY PARA EL  
10 FORTALECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA CRUZ  
11 ROJA COSTARRICENSE MEDIANTE LA REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN  
12 DE LAS PRIMAS DE SEGUROS”,

13 **3.** De la Asamblea Legislativa se conoce solicitud en el cual solicitan el criterio de  
14 este municipio sobre el expediente N.º 25.454 “REFORMA A LA LEY GENERAL  
15 DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, LEY  
16 N.º 7762.

17 **ENTERADOS**

18 **CAPITULO -VI-MOCIONES**

19 **INCISO N.º9:**

20 Se omite este capítulo al no haber mociones.

21 **ENTERADOS**

22 **CAPITULO VII-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**

23 **INCISO N.º10:**

24 Se concede audiencia a dos estudiantes del Liceo de Miramar, las señoritas Katty y  
25 Anyelith, quienes han escrito dos libros cada una.

26 Seguidamente, exponen el contenido general de sus obras.

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

1 La señorita Katty manifiesta que cursa la sección 11-7 y que ha escrito dos novelas  
2 tituladas: “Francheska: entre rosas y silencios” y “Sueños entre aulas: la historia de  
3 Francheska”.

4 La señorita Anyelith indica que cursa undécimo año y que sus libros se titulan: “El  
5 huevo perdido: el valle tranquilo” y “Entre el alma y el papel”.

6 Ambas estudiantes señalan que sus publicaciones se encuentran disponibles en  
7 Amazon.

8 El Concejo Municipal, en pleno, las felicita por su destacada labor como jóvenes  
9 escritoras.

10

11 **El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez solicita ampliar el cierre de la**  
12 **sesión en diez minutos.**

13 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

14 **INCISO N°11:**

15 De la MSc. Ana del Rocío Sequerira Sequeira -Directora del CINDEA , se conoce  
16 solicitud, para nombrar a dos miembros de la Junta Administrativa CINDEA  
17 Miramar; esto por renuncia.

18 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

19 **ACUERDO N°9:**

20 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la  
21 votación para dispensar la solicitud suscrita por la MSc. Ana del Rocío Sequerira  
22 Sequeira de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con  
23 cinco votos a favor.

24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25 **ACUERDO N°10:**

Sesión Ordinaria N.104-2026

28 de abril 2026

1 El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas como miembros  
2 de la Junta Administrativa CINDEA Miramar:

3 Hazel Fernández Soto con cédula 603080497

4 Ana María Marín Rodríguez con cédula 111070090

5 Es aprobada en forma definitiva con cuatro votos a favor y uno en contra del  
6 Regidor Luis Montoya Ayala.

7 El Regidor Luis Montoya Ayala externa que su voto en contra es porque: reconoce  
8 la labor de la Sra. Hazel Fernández, más sin embargo hubiese querido que se  
9 nombrara al Señor Claudio González.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **INCISO N°12:**

12 De la Directora del Centro Educativo de la Escuela San Isidro-MSc. Karla Cascante  
13 Ureña se conoce solicitud para nombrar cuatro miembros de la Junta Educativa de  
14 ese Centro.

15 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

16 **ACUERDO N°11:**

17 Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la  
18 votación para dispensar la solicitud suscrita por MSc. Karla Cascante Ureña de  
19 trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a  
20 favor

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22 **ACUERDO N°12:**

23 El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas como miembros  
24 de la Junta Educación de la Escuela San Isidro, de la siguiente manera:

25 Melvin Gerardo Sánchez Barrantes con cédula 601430106

26 Adriana Artavia Jiménez con cédula 603750593

1 Filemón Bernabé Zelaya Melendez con cédula 601130998

2 Yaduitza María Torres Quesada con cédula 116870110

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 El Alcalde Municipal manifiesta que, en relación con los videos captados por las  
6 cámaras administradas por el Departamento de Seguridad Cantonal bajo la  
7 coordinación del Informático Gustavo Torres se informa a la comunidad que  
8 únicamente se publicarán aquellos de carácter informativo o preventivo. En  
9 consecuencia, se divulgarán, por ejemplo, los videos relacionados con accidentes de  
10 tránsito en los que alguna de las partes se dé a la fuga, así como los vinculados con  
11 el robo de vehículos, con el objetivo de solicitar la colaboración ciudadana para  
12 aportar información oportuna. En los casos de accidentes de tránsito ordinarios, el  
13 material no se publicará; sin embargo, la persona interesada que sea parte del hecho  
14 podrá solicitarlo.

15 **ENTERADOS**

16 **CAPITULO VIII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

17 **INCISO N°13:**

18 **Por cierre de sesión se omite este artículo.**

19 **ENTERADOS**

20 **ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN.**

21 **INCISO N°14:**

22 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alejandro Arias Ramírez levanta la**  
23 **sesión al ser las veinte horas y seis minutos exactos.**

24 .....UL.....

25 \_\_\_\_\_  
26 **Juanita Villalobos Arguedas**  
27 **Secretaria Municipal**

\_\_\_\_\_

**Alejandro Arias Ramírez**  
**Presidente Municipal**